



ACTA NÚMERO VEINTINUEVE. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARIA, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN. Convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón del Concejo de la Alcaldía Municipal de Santiago de María, a las catorce horas del día ocho de noviembre del año dos mil veintiuno. Contando con la asistencia del **ALCALDE MUNICIPAL**, Nelson Alberto Gómez Salas; **SINDICO** Juan Manuel Portillo Luna, **REGIDORES PROPIETARIOS:** Roberto Wilfredo Pleitez Rivera; Arnold Max Portillo Loza; José Gilberto Beltrán Pozo; Julio Eduardo Mena Marroquín. **REGIDORES SUPLENTE:** Miguel Ángel Cedillos Guevara; Rocío Alejandra Jiménez Cortez; Diógenes Jeovani Lovo Iglesias; el Regidor Propietario Roberto Edmundo González Lara fue convocado y no se hizo presente a la sesión en su lugar actuará el Regidor Suplente Diógenes Jeovani Lovo Iglesias, la Regidora Propietaria Nery Carmelina Iraheta de Ayala, fue convocada y no se hizo presente a la sesión. Se inició la sesión después de verificar el quórum y se acordaron los siguientes puntos: **Desarrollo de la Sesión:** se da inicio con el saludo del señor Alcalde Municipal y se procedió: 1) VERIFICACION DE QUORUM. 2) APROBACIÓN DE AGENDA;

Desarrollo: Después de la comprobación de quorum y haberse aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, habiendo revisado cada uno de los artículos de la propuesta de Reglamento Interno del Concejo Municipal de Santiago de María, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA: APROBAR EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARÍA**, el cual entrará en vigencia ocho días después de su aprobación. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** I) Que existe la necesidad de reformar la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales del Municipio de Santiago de María, para incorporar nuevas tasas y licencias de acuerdo a la realidad económica de la ciudad; II) Analizada la propuesta de reforma realizada por el personal de la Unidad de Administración Tributaria Municipal (UATM); este Concejo en uso de sus facultades legales; **ACUERDA:** Aprobar en cada una de sus partes las reformas a la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales del Municipio de Santiago de María. Hágase del conocimiento de la Tesorera Municipal para que haga efectivo el pago de su publicación en el Diario Oficial. **CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Los buenos resultados en la Recuperación de Mora, por parte de los empleados Municipales involucrados en la actividad; **ACUERDA:** Erogar la cantidad de **DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** para cada uno de los siguientes empleados municipales: **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (JEFA DE LA UATM), XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (RECUPERADOR DE MORA), XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX(AUDITOR TRIBUTARIO) y XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (ENCARGADO DE CUENTAS CORRIENTES)**, en concepto de incentivo por la gran labor realizada y los buenos resultados en el área financiera de la Municipalidad. Hágase del Conocimiento de la Tesorera Municipal para que haga efectiva la cantidad en mención. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en vista de la situación económica de los contribuyentes de esta Municipalidad ve la necesidad de Extender por noventa días más la Ordenanza Transitoria de Exención de Intereses y Multas provenientes de Deuda por Tasas, en uso de las facultades legales que le confiere los Artículos 4 numerales 5, 10, Artículo 13, Artículo 30 numeral 4, Artículo 31 numeral 6, Artículo 32, 34, 35 y Artículo 126, 128 y 131 del Código Municipal. **ACUERDA: APROBAR EN TODAS SUS PARTES LA ORDENANZA TRANSITORIA DE EXENCIÓN DE INTERESES Y MULTAS PROVENIENTES DE DEUDA POR TASAS A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE MARIA, DEPARTAMENTO DE USULUTAN. COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** I) Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice un traslado de fondos de **TRES MIL DOSCIENTOS DIECISIETE 66/100**



DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,217.66) de la Cuenta FONDO COMÚN XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX a la Cuenta de Ahorro XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX en concepto de reintegro para liquidar CONTRAPARTIDA MUNICIPAL en el CONVENIO DE EJECUCIÓN Y ADENDA NÚMERO UNO ENTRE EL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR (FISDL) Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARÍA, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, suscrito el día 15 de Diciembre del año 2016 para la ejecución del Proyecto “RECONSTRUCCIÓN DE CALLE TIPO CONCRETO HIDRAÚLICO EN COLONIA JARDINES DE SAN MARTÍN 3 Y SAN MARTÍN 2, MUNICIPIO DE SANTIAGO DE MARÍA, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN”; II) Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice el reintegro al FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR (FISDL) de QUINCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO 31/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$15,874.31), más los intereses generados en la Cuenta de Ahorro XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, con la finalidad de presentar la liquidación final del proyecto. **CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que aperture una cuenta de ahorro en Banco Davivienda, la cual llevará por nombre “**CUENTA FIESTAS PATRONALES 5% ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARÍA**” En la cual se administrará el 5% que ingresa a esta Municipalidad en concepto de impuesto por fiestas patronales. Hágase del conocimiento a la Tesorera Municipal. **CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** I) Que en Acuerdo Municipal número cinco del acta número siete de fecha siete de junio de dos mil veintiuno se estableció lo siguiente: Autorizar a las Regidoras **ROCIO ALEJANDRA JIMÉNEZ CORTEZ** y **JUANA DEL ROSARIO CASTILLO DE BOLAÑOS**, para que puedan integrarse al Comité Local de Derechos de Niñez y Adolescencia; II) Que la Regidora **JUANA DEL ROSARIO CASTILLO DE BOLAÑOS**, falleció en el mes de octubre; III) Que atendiendo al Reglamento de dicho Comité Local, se hace necesario que se nombre un nuevo representante del Concejo Municipal para que integre el Comité Local de Derechos de la Niñez y Adolescencia. Por tanto, este Concejo Municipal **ACUERDA:** Autorizar al Regidor **JOSÉ GILBERTO BELTRÁN POZO** para que en conjunto con la Regidora **ROCIO ALEJANDRA JIMÉNEZ CORTEZ** integren el Comité Local de Derechos de Niñez y Adolescencia **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente y otra legislación en su materia y sobre la base del cumplimiento de su misión, respecto a la promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes; lo cual traerá beneficio a todos los pobladores del Municipio de Santiago de María. **ACUERDA:** Autorizar al Sr. **NELSON ALBERTO GOMEZ SALAS (Alcalde Municipal)**, para que suscriba juntamente con la **UNIVERSIDAD DE ORIENTE**, el **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARÍA Y LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE**. Así mismo el Concejo Municipal autoriza a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (**Tesorera Municipal**) a realizar las erogaciones pertinentes de acuerdo a las contrapartidas que se realizarán en relación a las actividades que serán ejecutadas en el Marco del Convenio de Cooperación con la Universidad de Oriente. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en vista de la necesidad que tienen los habitantes del Pasaje las Playitas de esta ciudad, de la pavimentación para mejorar el acceso a este; en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal. **ACUERDA:** a) Priorizar la realización del Proyecto: “**PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAÚLICO EN PASAJE LAS PLAYITAS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE MARIA**”; b) Autorizar a la Dirección Estratégica de Proyectos para que elabore el Perfil respectivo. **COMUNÍQUESE.-**



ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Contratar los Servicios Profesionales de XXXXXXXXXXXXXXXX como **ORDENANZA MUNICIPAL** por el periodo de **TRES MESES** comprendido desde el 16 de noviembre del 2021 hasta el 16 de Enero de 2022, devengando un salario de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$365.00)**. Hágase del Conocimiento de la Jefe de Recursos Humanos. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal erogar de la Cuenta Fondo Común XXXXXXXXXXXXXXXX las siguientes cantidades:

N°	Proveedor	Descripción	Valor Total \$	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA
1	CARLOS ANTONIO PÉREZ	PAGO DE RECIBO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS	\$ 35.19	56304
2	SUPERMERCADO PARA TODOS, NICOLASA ALVAREZ DE UMANZOR	COMPRA PARA LUCES NAVIDEÑAS PARA ALCALDÍA Y PARQUE SAN RAFAEL	\$ 521.50	54119
3	AGROFERRETERIA Y TRANSPORTE CLAROS, JOSÉ ANGEL CLAROS RODRÍGUEZ	COMPRA DE PINTURA PARA CEMENTERIO MUNICIPAL	\$ 15.00	54118
4	AGROFERRETERIA Y TRANSPORTE CLAROS, JOSÉ ANGEL CLAROS RODRÍGUEZ	COMPRA DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE CEMENTERIO MUNICIPAL	\$ 77.20	54199
5	FERRETERIA CRUZ, MARÍA IDALIA OCHOA DE CRUZ	COMPRA DE CONECCIONES Y REGLETAS PARA CONEXIONES DE PARQUE SAN RAFAEL	\$ 210.00	54119



6	AGROFERRETERIA Y TRANSPORTE CLAROS, JOSÉ ANGEL CLAROS RODRÍGUEZ	COMPRA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN COL. ROBERTO EDMUNDO GONZÁLEZ LARA	\$ 591.75	54411
7	ANA MARÍA DE LOS ANGELES QUAN DE AGUILAR	COMPRA DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAS QUE COLABORAN EN MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD EL 2 DE NOVIEMBRE EN CEMENTERIO MUNICIPAL EN 2021	\$ 130.50	54314
8	JORGE LUIS CORNEJO PALACIOS	PAGO DE TRANSPORTE PARA EQUIPO DE BASKETBALL CLUB SANTIAGO DE MARÍA	\$ 100.00	56303
9	JOSÉ MARIO BUSTILLO GUTIÉRREZ	COMPRA DE 4 BUSHINGS PARA VEHÍCULO POLICIAL	\$ 200.00	56303
10	JORGE LUIS CORNEJO PALACIOS	PAGO DE TRANSPORTE PARA EQUIPO DE BASKETBALL CLUB SANTIAGO DE MARÍA	\$ 200.00	56303
11	-----	PAGO DE PROYECTOS DE AEROBICOS	\$ 275.00	54399

COMUNIQUESE.-

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal erogar de la Cuenta ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARÍA FODES 2% **XXXXXXXXXXXXX** la cantidad de **UN MIL OCHO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,008.00)** en concepto de pago de salarios de Empleados Eventuales de esta Municipalidad que desarrollan Construcción de Caseta en Estadio Municipal de Santiago de María, cantidad a la cual se le aplicará el respectivo descuento del Impuesto Sobre la Renta. **COMUNIQUESE.-**

El Regidor Suplente **DIóGENES JEOVANI LOVO IGLESIAS**, salva su voto de todos los acuerdos tomados en esta sesión.

Y no habiendo más por discutir ni hacer constar, se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.-



Nelson Alberto Gómez Salas

Alcalde Municipal

Juan Manuel Portillo Luna

Sindico Municipal

Roberto Wilfredo Pleitez Rivera

Primer Regidor Propietario

Arnold Max Portillo Loza

Segundo Regidor Propietario

José Gilberto Beltrán Pózo

Tercer Regidor Propietario

Julio Eduardo Mena Marroquín

Cuarto Regidor Propietario

Miguel Ángel Cedillos Guevara

Primer Regidor Suplente

Rocío Alejandra Jiménez Cortez

Segunda Regidora Suplente

Diógenes Jeovani Lovo Iglesias

Cuarto Regidor Suplente

José Omar Gaitán Bolaños

Secretario Municipal

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública.